CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!

Bogotá, D.C. Febrero 7 de 2020

Señor.
MARLON SALGADO ZAMBRANO
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: SOLICITUD OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en: "Apoyar las acciones de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en salud pública Aedes Aegypti (dengue, chikunguña, zika) y Lutzomyia SP (Leishmaniasis), con el fin de disminuir los diferentes factores de riesgo para la presencia de cada una de las patologías"

Obligaciones específicas:

1. Realizar plan de trabajo y cronograma de actividades bajo la coordinación del supervisor del contrato una vez firmada el acta de inicio.
2. Reconocer y ubicar geográficamente en mapas (físicos o en línea) mensual , los casos notificados y /o los estudios de focalización de enfermedades transmitidas por *Aedes aegypti* y/o *Lutzomyia sp* y las visitas domiciliarias de inspección de los depósitos de agua
3. Apoyar la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) cuando se presenten casos de arbovirosis (dengue, zika o chikungunya) o de Leishmaniasis.
4. Efectuar levantamiento de índices larvarios pre y post jornada, trimestralmente e índices pupales a solicitud del supervisor.
5. Realizar una (1) jornada lúdico pedagógica para la prevención y control del Dengue trimestral en el municipio o área de influencia: la cual debe incluir rrecolección de inservibles, jornada de lavado de tanques bajos en lugares de alta concurrencia, la cual debe incluir las siguientes actividades :
 - Coordinar con la alcaldía y/o autoridades municipales
 - Perifoneo tres días antes de la realización de la jornada
 - Preparación de insumos necesarios para la jornada (recolección de inservibles: Bolsas plásticas, guantes, tapa bocas
6. Realizar colecta del material entomológico trimestralmente y remitirlo al laboratorio de Salud Pública, según directrices del laboratorio de salud pública.
7. Realizar control larvario mediante la aplicación de larvicida en las viviendas positivas cuando sea requerido , previa aplicación de comparendo
8. Realizar el Control biológico mediante la aplicación de peces larvívoros, donde la calidad del agua lo permita y/o se requiera.
9. Realizar 1 visita de inspección mensual a las instalaciones o espacios públicos como (piscina municipal, alcaldía municipal, coliseo, cementerios, polideportivo, hospital, parques, colegios, etc.) por cada municipio asignado.
10. Realizar mínimo 1.000 visitas domiciliarias mensuales, ajustadas de acuerdo con el número de predios del municipio y el plan de trabajo que se defina con el supervisor del contrato; incluye la Inspección de todos los depósitos de agua existentes en el domicilio, así como la promoción del cuidado de la salud, prevención y control de enfermedades transmitidas por *Aedes aegypti* (Dengue, Zika, Chikungunya).
11. Realizar acciones de control ante la notificación de casos de enfermedades transmitidas por *Aedes aegypti,* y/o *Lutzomyia* spp, cumpliendo con las condiciones técnicas sanitarias que garanticen la seguridad de las personas.
12. Realizar los procesos de fumigación, con perifoneo y/o entrega de volantes informativos, tres días antes entre otras, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y animales que se encuentren en contacto con las zonas fumigadas, empleando los equipos y elementos de bioseguridad necesarios, en caso que sea requerido por el supervisor.
13. Realizar la Fumigación a través del rociamiento intradomiciliario y/o a Ultra Bajo Volumen (ULV –Espacial) en casos de Brotes y/o Epidemias, cumpliendo los requisitos técnicos y sanitarios en caso que se requiera por el supervisor
14. Realizar aplicación de encuestas de conocimientos, actitudes y practicas (CAP – Acciones Regulares) en las áreas con casos notificados de Leishmaniasis
15. Realizar entrega e instalación de toldillos y actividades de impregnación y re-impregnación en los municipios con presencia de Leishmaniasis con el fin de disminuir el riesgo de trasmisión, cumpliendo los requisitos técnicos y sanitarios, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
16. Apoyar los estudios de foco de transmisión de las ETV (arbovirosis – Leishmaniasis) cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

17. Realizar mínimo un (1) taller mensual de promoción y prevención en Leishmaniasis en las áreas de riesgo en los municipios donde se evidencie la circulación del vector y/o de la enfermedad
18. Acompañar y apoyar al personal de Entomología de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, en las actividades de vigilancia de vectores transmisores de enfermedades.
19. Participar en reuniones de articulación de Atención Primaria en Salud y Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal para acordar las acciones conjuntas e informar las acciones que se vienen desarrollando y solicitar el apoyo cuando sea pertinente
20. Articular con los profesionales sociales de la Secretaría de Salud de Cundinamarca las acciones comunitarias de promoción y prevención en los municipios, cuando sea necesario
21. Realizar tres (3) talleres mensuales que promuevan entornos saludables en Instituciones Educativas Departamentales, Jardines u Hogares comunitarios para lograr escuelas y colegios sin larvas y libres de dengue, teniendo en cuenta los ciclos del módulo de escuelas saludables.
22. Apoyar las movilizaciones sociales organizadas por los profesionales sociales de los municipios donde hay concurrencia, previa articulación y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
23. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas en los periodos y al finalizar el contrato en cumplimiento del objeto contractual, con los soportes respectivos en medio físico y magnético y organizado de acuerdo a las normas de archivística de la entidad.

Forma de pago:

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, pagará al contratista el valor total del contrato por **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($18.484.704) M-CTE,** en pagos mensuales por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($1.760.448) M/CTE.,** de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.

2. Pagos sucesivos mensuales cada uno por el valor de los honorarios mensuales.

3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales del último mes de ejecución del contrato.

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Plazo de ejecución: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Cordialmente.

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud